

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

HOLDING EMPRESARIAL SHADDAI SERVICIOS, CONSULTORIAS Y ASESORIAS INTEGRALES S.A.S, identificada con **NIT 900.737.180**, ubicada en la ciudad de Medellín-Antioquia / Bogotá-DC. Con teléfonos móviles: 315-3439880 cuyo objeto principal es la prestación de servicios, consultorías, asesorías jurídicas y empresariales.

El 17 de octubre de 2012 fue expedida la ley 1581, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales en Colombia, con base en lo en ella dispuesto y en sus decretos reglamentario **HOLDING EMPRESARIAL SHADDAI SERVICIOS, CONSULTORIAS Y ASESORIAS INTEGRALES S.A.S** , identificada con **NIT 900.737.180** ha adoptado la presente política, la cual pone en conocimiento de sus clientes, proveedores, empleados, y del público en general, con el fin de informar de manera suficiente sobre su contenido.

CAPÍTULO I DEFINICIONES

- **Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales:** Es la Superintendencia de Industria y Comercio en adelante SIC.
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento. Por ejemplo: cliente, proveedor, empleado, etc.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Transferencia:** La Transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

CAPÍTULO II PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- **Principio de Legalidad:** El Tratamiento a que se refiere la Ley 1581 de 2012 es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la misma ley, y sus decretos reglamentarios.
- **Principio de Finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- **Principio de Libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- **Principio de Veracidad o Calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de Transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Principio de Acceso y Circulación Restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la Ley 1581 de 2012.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la Ley 1581 de 2012.

- **Principio de Seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la Ley 1581 de 2012, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a

garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley 1581 de 2012 y en los términos de la misma.

CAPÍTULO III TRATAMIENTO Y FINALIDADES

Los datos personales provenientes de empleados, clientes, proveedores, y terceros serán utilizados para para las siguientes finalidades:

- Desarrollar la relación contractual que se llegue a establecer con el Titular de los datos, bien sea directamente o por un Encargo del Responsable del Tratamiento.
- Evaluar candidatos a ser vinculados como funcionarios de la Compañía.
- Desarrollar las relaciones laborales que existan con sus empleados.
- Conocer y hacer seguimiento a la idoneidad financiera y al comportamiento comercial de sus proveedores.
- Para el desarrollo de la celebración de contratos de prestación de servicios, en los que exista Tratamiento de información personal.

CAPÍTULO IV DERECHOS DE LOS TITULARES

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a **HOLDING EMPRESARIAL SHADDAI SERVICIOS, CONSULTORIAS Y ASESORIAS INTEGRALES S.A.S, identificada con NIT 900.737.180**
- Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a **HOLDING EMPRESARIAL SHADDAI SERVICIOS, CONSULTORIAS Y ASESORIAS INTEGRALES S.A.S, identificada con NIT 900.737.180** salvo cuando expresamente se exceptúe por ley como requisito para el Tratamiento.
- Ser informado por **HOLDING EMPRESARIAL SHADDAI SERVICIOS, CONSULTORIAS Y ASESORIAS INTEGRALES S.A.S, identificada con NIT 900.737.180**, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, una vez agotado el trámite de consulta o reclamo ante **HOLDING EMPRESARIAL SHADDAI SERVICIOS, CONSULTORIAS Y ASESORIAS INTEGRALES S.A.S, identificada con NIT 900.737.180**, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. O cuando no medie un deber legal o contractual que obligue a su conservación.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

CAPÍTULO V EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES.

El Titular de la Información puede ejercitar su derecho a conocer, acceder, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales en los términos previstos en la Ley 1581 de 2012, y sus decretos reglamentarios, de manera gratuita, al menos una vez cada mes calendario y cada vez que existan modificaciones sustanciales a las Políticas de Tratamiento por escrito, cuando se trate de reclamos siempre que haya un motivo para ello, mediante carta acompañada de copia del documento de identidad, dirigida a: la página web www.holdingempresarialshaddai.com

En consecuencia, los canales establecidos por HOLDING EMPRESARIAL SHADDAI SERVICIOS, CONSULTORIAS Y ASESORIAS INTEGRALES S.A.S, identificada con NIT 900.737.180, para el ejercicio de sus derechos como Titular serán: (i) correo electrónico: shadaiserviciosyasesorias@gmail.com y la página web www.holdingempresarialshaddai.com

CAPITULO VI PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS

- **Consultas.** Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos, sea esta del sector público o privado. El Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento deberán suministrar a éstos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

La consulta se formulará por el medio habilitado por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, siempre y cuando se pueda mantener prueba de esta.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término

- **Reclamos.** El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento o al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

2. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

CAPITULO VII

TRANSMISION DE DATOS PERSONALES

HOLDING EMPRESARIAL SHADDAI SERVICIOS, CONSULTORIAS Y ASESORIAS INTEGRALES S.A.S, identificada con NIT 900.737.180 ha procurado que exista plena armonía entre el presente documento y las políticas desarrolladas por los responsables del Tratamiento. Para ello se ha comprometido a: (i) tratar los datos personales comunicados de acuerdo con la finalidad que los Titulares hayan autorizado, con las leyes aplicables, y conforme a los principios establecidos en la Ley 1581 de 2012; y, (ii) salvaguardar la seguridad y guardar la confidencialidad de la información de carácter personal transmitida a la Compañía.

Por lo anterior en el evento en que deba subcontratar parte de sus servicios o tercerizar parte de su gestión, **HOLDING EMPRESARIAL SHADDAI SERVICIOS, CONSULTORIAS Y ASESORIAS INTEGRALES S.A.S**, identificada con NIT 900.737.180 se compromete a informárselo a los Responsables del Tratamiento que le hayan encomendado el encargo, y garantizará que el subcontratista cuente con Políticas de Tratamiento adecuadas y consistentes con las del Responsable y a verificar que tenga una política de manejo seguro, confidencial y sujeta a la finalidad del encargo.

Siempre deberá existir soporte documental de la transmisión.

CAPÍTULO VIII SEGURIDAD DE LA INFORMACION

HOLDING EMPRESARIAL SHADDAI SERVICIOS, CONSULTORIAS Y ASESORIAS INTEGRALES S.A.S, identificada con NIT 900.737.180 ha adoptado mecanismos de conservación de la información seguros, que buscan garantizar que la información no sea accedida, modificada o eliminada por personas no autorizadas.

Está contemplado que cuando haya Tratamiento de datos sensibles o de menores de edad, las medidas de seguridad se reforzarán, con el fin de evitar cualquier pérdida, uso no autorizado, o divulgación que no corresponda y afecte los derechos del Titular.

HOLDING EMPRESARIAL SHADDAI SERVICIOS, CONSULTORIAS Y ASESORIAS INTEGRALES S.A.S, identificada con NIT 900.737.180, se compromete: (i) a informar de manera inmediata a los Responsables del Tratamiento respecto de los cuales ejecute encargos que involucren información personal, sobre cualquier brecha o incidente de seguridad que pueda afectar las bases de datos que contengan información que haga parte del contrato o del servicio prestado al Responsable.(ii) a tomar todas las medidas de mitigación que eviten la dispersión del daño, y (iii) a cumplir con los deberes de reporte que le ha establecido la Autoridad Nacional de Protección de Datos.

CAPÍTULO IX VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Fecha de entrada de actualización en vigencia de la Política de Tratamiento de la Información:

MARZO 26 DE 2024.

Los datos personales serán conservados mientras sean necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados, o mientras duren los encargos conferidos por el Responsable, todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto en las normas especiales que regulan la conservación de documentos y en los términos acordados con el Responsable cuando corresponda.

Cualquier cambio sustancial en los términos de las políticas en protección de datos personales será informado a través del email: shadaiserviciosyasesorias@gmail.com y/o mediante la página web www.holdingempresarialshaddai.com

Adoptado por

HOLDING EMPRESARIAL SHADDAI SERVICIOS, CONSULTORIAS Y ASESORIAS INTEGRALES S.A.S el día 26 DE MARZO DE 2024.
NIT 900737180